

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Gerencia Territorial del Catastro  
Córdoba**

Núm. 2.167/2014

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio de los Procedimientos Simplificados de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Villa del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (B.O.E. número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del

municipio de Villa del Río, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sector Residencial SUO Dehesa Baja, por modificación de las NNSS, aprobado el 31/03/2009 y publicado en el B.O.J.A. del día 11/05/2009.

2. Sector SUO La Vega 3, por modificación de las NNSS, aprobado el 15/06/2007 y publicado en el B.O.J.A. del día 11/07/2007.

3. Sector SUO El Pelicano, por modificación de las NNSS, aprobado el 31/07/2003.

4. Sector SAU Industrial UI-3, Pago Lanzarino, por modificación de las NNSS, aprobado el 23/05/2002 y publicado en el B.O.P. del día 11/10/2002.

Córdoba, 27 de marzo de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.